

miércoles, 6 de mayo de 2015



Gobierno
de Canarias

núm. 85 de 06/05/2015 [pág 2](#)



Consulta DGT [pág 3](#)



Sentencia de interés [pág 4](#)



Oído en radio [pág 5](#)

Boletines Oficiales consultados:

  Home > Boletines más recientes

 Andorra  Boletín Oficial de Aragón  Bizkaia.Net - Boletín Oficial de Bizkaia

 BOE.es -  BOIB, I

 BOC - Página principal  Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.  EUR-Lex -

 Galicia  Gipuzkoako Foru Aldundia  Govern de les Illes Balears  BOCM

 Diari Oficial de la Comunitat Valenciana  navarra.es

miércoles, 6 de mayo de 2015



**Gobierno
de Canarias**

núm. 85 de 06/05/2015

Resolución de 24 de abril de 2015, del Presidente, por la que se determinan los obligados tributarios que tienen la consideración de grandes contribuyentes, así como la forma y alcance de su adscripción y cese a la Unidad de grandes contribuyentes y tributos a la importación y especiales.

miércoles, 6 de mayo de 2015



Consulta DGT

El plazo de presentación de las autoliquidaciones de IP e IRPF en Canarias coincidirá con la fecha y hora peninsular

[Consulta DGT V0779-15 de 10/03/2015](#)

Al ser obligatoria la presentación del IRPF y del IP por vía electrónica, a efectos del cumplimiento del plazo de presentación de las autoliquidaciones por INTERNET en la sede electrónica de la AEAT **los contribuyentes residentes en las Islas Canarias se registrarán por la fecha y hora oficial peninsular**, y ello porque a efectos del cómputo de plazos se aplicará la fecha y hora de la sede electrónica de acceso que coincide con la hora peninsular y que ha sido regulada por Resolución de la AEAT.

miércoles, 6 de mayo de 2015



Sentencia de interés

No existe simulación en la prestación de servicios profesionales de personas físicas a través de una sociedad.

[Sentencia del TSJ de Murcia de 26/01/2015](#)

La Administración Tributaria entendió que existía simulación en la prestación de un servicio de asesoría y consultoría por unas sociedades, de las que eran socios los propios profesionales que prestaban los servicios, dado que consideraba que mediante la citada estructura disminuían de forma artificial e ilícita su carga tributaria.

...

A la vista de todo ello la Sala comparte, con las resoluciones antes citadas, que **no existe un principio que establezca que las actividades económicas deban organizarse en la forma más rentable y óptima para la Hacienda**, y por el contrario en nuestro Ordenamiento **existe la libre configuración negocial que estructura la economía de opción**, la que faculta al contribuyente para optar, de entre las varias posibilidades que ofrece la ley, por aquella que le resulte más rentable o de menor carga impositiva. Y todo ello aparece fundamentado en principios constitucionales, como el del de la Economía de Mercado (art. 38 CE), libertad de empresa y contratación o del de autonomía de la voluntad.

miércoles, 6 de mayo de 2015

Oído en radio



Los futbolistas convocarán una huelga el 17 de mayo si no obtienen una respuesta de Hacienda

La Junta Directiva de la AFE se ha reunido en Madrid para analizar el Real Decreto Ley sobre los derechos audiovisuales del fútbol y decidió convocar el jueves una rueda de prensa en la que se anunciará la convocatoria de huelga para el próximo 17 de mayo, coincidiendo con la penúltima jornada de Liga, siempre y cuando no obtenga antes una respuesta por parte de Hacienda con la que la Asociación de Futbolistas lleva meses negociando el pago del 15% a las sociedades de imagen de los jugadores y los pagos entre clubes y agentes, según informa la *Cadena SER*.